

SKF ARGENTINA S.A. SKF SEALING

SOLUTIONS S.A. CIRVAL S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre SKF Argentina S.A., SKF Sealing Solutions S.A., Cirval S.A. Sociedad Absorbente, SKF Argentina S.A., Sede Social: Perú 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/09/42, bajo el n° 331, al f° 149, del libro 46, t° A de Estatutos Nacionales. Sociedades Absorbidas: 1) SKF Sealing Solutions S.A., Sede Social: Perú 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/10/07, bajo el n° 17596 del libro 37 de SA. y 2) Cirval S.A., Sede Social. Presidente Roca 4145, Ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de diciembre de 2001, bajo el n° 622, f° 9957, t° 82, Sección Estatutos. Fusión: SKF Argentina S.A. absorbe a SKF Sealing Solutions S.A. y a Cirval S.A., las que se disuelven sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso. Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 30/03/09 y aprobado por Asambleas de Accionistas de las tres sociedades de fecha 12/05/09. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/12/08, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran: SKF Argentina S.A.: Activo Total: \$ 272.175.549 y Pasivo Total: \$ 174.035.037. SKF Sealing Solutions: Activo Total: \$ 7.970.389 y Pasivo Total: \$ 8.826.152. Cirval S.A., Activo Total: \$ 5.289.102 y Pasivo Total: \$ 2.950.313. La Sociedad Absorbente aumenta su capital en la suma de \$ 35.885.684, incrementándolo de \$ 553.553 a \$ 36.439.237 y modifica en consecuencia el artículo cuarto de su estatuto social. Asimismo modifica el artículo primero de su estatuto social, referido a su denominación social, en el cual deja constancia de que SKF Argentina S.A. es continuadora por fusión por absorción de SKF Sealing Solutions S.A. y de CIRVAL S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Atención Dr. Jorge Raúl Postiglione/Florencia Askenas y María de los Angeles Sánchez. Autoriza especial por Actas de Asamblea de las tres sociedades de fecha 12/05/09.

§ 120 71393 Jun. 17 Jun. 19
